



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017

DECRETO # 238

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Luis Moya, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3474/2018, de fecha 30-10-2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2017
MUNICIPIO DE LUIS MOYA
Estado Análisis de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6) = 5 - 1
Impuestos	1,635,005	1,119,594	2,754,599	2,574,149	2,574,149	939,144
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,942,361	1,202,413	3,144,794	2,849,266	2,849,266	906,885
Productos	110,016	9,549	119,565	46,425	46,425	-63,591
Comente	110,016	9,549	119,565	46,425	46,425	-63,591
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	370,024	550,787	920,811	736,031	736,031	366,007
Comente	370,024	550,787	920,811	736,031	736,031	366,007
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	320,011	64,192	384,203	143,435	143,435	-176,576
Participaciones y Aportaciones	31,454,016	25,741,534	57,195,550	46,052,537	46,052,537	14,596,521
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	329,322	120,001	449,323	100,000	100,000	-229,322
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	0	5	0	0	-5
Total	35,160,781	29,808,878	64,969,661	62,601,842	62,601,842	16,341,861
					Ingresos excedentes:	16,341,861

Estado Análisis de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6) = 5 - 1
Ingresos del Gobierno	35,160,781	29,743,878	64,904,661	62,398,407	62,398,407	16,517,842
Impuestos	1,635,005	1,119,594	2,754,599	2,574,149	2,574,149	939,144
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,942,361	1,202,413	3,144,794	2,849,266	2,849,266	906,885
Productos	110,016	9,549	119,565	46,425	46,425	-63,591
Comente	110,016	9,549	119,565	46,425	46,425	-63,591
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	370,024	550,787	920,811	736,031	736,031	366,007
Comente	370,024	550,787	920,811	736,031	736,031	366,007
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	31,454,016	25,741,534	57,195,550	46,052,537	46,052,537	14,596,521
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	329,322	120,001	449,323	100,000	100,000	-229,322
Ingresos de Organismos e Empresas	320,011	64,192	384,203	143,435	143,435	-176,576
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	320,011	64,192	384,203	143,435	143,435	-176,576
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	5	0	5	0	0	-5
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	0	5	0	0	-5
Total	35,160,781	29,808,878	64,969,661	62,601,842	62,601,842	16,341,861
					Ingresos excedentes:	16,341,861

Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el importe a cargo debe ser un importe mayor y cero.

L.C. DIEGO LOPEZ MERCADO
TESORERO MUNICIPAL

L.C. LORENA DANIELA ALBARVERA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. GABRIEL LUEVANO ESTRADA
SINDICO MUNICIPAL



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2017
MUNICIPIO DE LUIS MOYA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Sin Ramo Dependencia	\$36,160,781	\$23,715,581	\$59,876,362	\$55,534,700	\$55,374,428	\$4,341,662
310 TESORERIA	\$20,737,295	\$4,512,141	\$25,249,436	\$24,781,350	\$24,837,380	\$488,086
330 REGISTRO CIVIL	\$280,000	\$85,574	\$365,574	\$355,574	\$355,574	\$20,000
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$11,798,880	\$14,338,247	\$26,137,127	\$22,708,299	\$22,708,299	\$3,398,728
510 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$2,079,467	\$2,237,959	\$4,317,426	\$3,959,403	\$3,923,082	\$358,052
720 SEGURIDAD PUBLICA	\$155,000	\$1,017,895	\$1,172,895	\$1,163,031	\$1,163,031	\$9,864
810 DF MUNICIPAL	\$770,009	\$286,922	\$1,056,931	\$1,010,099	\$1,010,099	\$46,832
PATRONATO DE LA FERIA 2017	\$370,000	\$1,225,843	\$1,595,843	\$1,575,843	\$1,575,843	\$20,000
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$36,160,781	\$23,715,581	\$59,876,362	\$55,534,700	\$55,374,428	\$4,341,662

L.C. DIEGO LOPEZ MERCADO
TESORERO MUNICIPAL

L.C. LORENA DANIELA ALBARRERA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. GABRIEL LUEVANO ESTRADA
SINDICO MUNICIPAL



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Ejercicio	Municipio de Las Hoyas		Ejercicio		Fondo	Subtotal
	Aprobado	Asignaciones/Provisionales	Modificado	Disponible		
	A	B	C	D	E	F
Servicios Personales	14,874,184	5,884,081	30,868,735	30,874,557	25,790,179	24,149
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	10,847,918	4,808,221	15,356,938	15,348,251	15,291,874	10,888
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitorio	130,000	485,867	825,806	812,321	812,321	13,048
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,381,244	328,176	3,716,423	2,716,423	2,706,739	9,683
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	1,550,000	1,467,813	1,487,833	1,487,833	1,487,833	0
Provisionales	285,000	212,880	477,882	477,813	477,813	248
Pago de Salarios a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Material y Subsidios	0	0	0	0	0	0
Material de Administración: Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,937,919	1,482,885	4,700,483	4,380,121	4,302,068	340,382
Material de Oficina	810,000	44,853	581,147	530,889	527,886	25,154
Material de Impresión: Operación de Producción y Comercialización	309,833	27,548	337,381	330,889	302,044	28,473
Material y Artículos de Construcción y de Reparación	5,000	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	402,000	1,058,888	1,981,888	1,832,990	1,798,838	128,748
Combustibles, Lubricantes y Aceites	81,000	80,819	171,819	147,130	148,403	24,400
Medicinas, Serenos, Prátesis de Protección y Artículos Quirúrgicos	1,108,888	232,470	1,341,058	1,287,841	1,287,841	53,218
Material y Suministros Para Seguridad	110,888	4,088	114,988	88,788	88,738	15,778
Transportación	0	4,088	4,088	3,888	3,888	488
Servicios Generales	211,000	1,641	209,088	144,888	144,888	84,000
Servicios Básicos	12,288,388	4,221	12,288,388	8,188,488	8,141,888	5,100,180
Servicios de Mantenimiento	5,481,158	1,827,848	5,018,701	4,830,444	4,830,444	388,257
Servicios Profesionales: Consultas, Talleres y Otros Servicios	235,000	24,333	259,333	210,833	188,078	48,812
Servicios Profesionales: Bienes y Comisiones	32,000	383,471	415,471	415,471	415,471	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,088,231	4,102,731	2,787,088	210,588	210,588	2,588,504
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	308,000	188,308	496,308	448,074	448,074	51,238
Servicios de Transporte y Viajes	25,000	18,118	43,118	40,088	40,088	3,088
Servicios Oficiales	88,000	108,823	186,823	186,174	186,174	5,648
Otros Servicios Generales	848,000	1,785,874	2,740,874	2,882,880	2,882,880	48,481
Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudes	1,288,841	8,218,884	374,248	374,088	374,088	181
Transferencias Interiores y Asignaciones al Sector Público	0	0	7,287,877	7,287,877	7,287,877	18,448
Transferencias al Reser. del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	80,000	8,418,888	8,418,888	8,418,888	8,418,888	780
Ayudas Sociales	183,823	243,823	243,823	243,817	243,817	6
Penalizaciones y Jubilaciones	1,208,841	808,383	1,814,844	1,888,252	1,888,252	15,882
Transferencias a Federación, Estados y Otros Analógicos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterio	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	35,000	388,832	328,832	318,338	318,338	8,287
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	35,000	188,821	174,821	188,824	188,824	8,287
Equipo e Instalación Médico y de Laboratorio	0	41,258	41,258	41,258	41,258	0
vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Muebles, Otros Equipos e Instalaciones	0	18,238	18,238	18,238	18,238	0
Bienes Inmuebles	0	88,817	88,817	88,817	88,817	0
Bienes Intangibles	0	1,800	1,800	1,800	1,800	0
Inversión Pública	4,887,748	8,888,784	14,418,833	13,874,308	13,874,308	842,227
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Otra Pública en Bienes Privados	4,887,748	8,888,784	14,418,833	13,874,308	13,874,308	842,227
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Materiales y Otras Provisionales	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Participaciones, Mandatos y Otros Analógicos	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Financieros	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagements Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Asignaciones	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Cobranza	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Ayudas de Entidades Federales Afines (AFAE)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	38,180,781	23,718,881	58,878,882	58,874,700	58,374,428	4,341,882

L.C. DIEGO LÓPEZ MERCADO
TESORERO MUNICIPAL

L.C. LORENA DANIELA ALBARRERA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. GABRIEL LUEVINO ESTRADA
SÍNDICO MUNICIPAL



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Alcance de revisión de Ingresos:

CRÍ	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$2,574,148.63	\$2,574,148.63	100.00
4	DERECHOS	\$2,849,265.77	\$2,849,265.77	100.00
5	PRODUCTOS	\$46,425.00	\$46,425.00	100.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$736,031.07	\$736,031.07	100.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	\$143,435.00	\$143,435.00	100.00
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	20,010,636.67	20,010,636.67	100.00
	SUBTOTAL	\$26,369,942.14	26,369,942.14	100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	11,387,229.00	11,387,229.00	100.00
	CONVENIOS	14,654,671.15	14,654,671.15	100.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00	100,000.00	100.00
	SUBTOTAL	26,141,900.15	26,141,900.15	
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	9,286.48	9,286.48	100.00
	SUBTOTAL	9,286.48	9,286.48	
	TOTAL	\$52,511,128.77	52,511,128.77	100.00



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	194139488	\$ 29,059,431.61	\$ 24,991,111.18	86.00
SUBTOTAL		\$ 29,059,431.61	\$ 24,991,111.18	86.00
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III	110265586	\$ 5,855,916.87	\$ 5,855,916.87	100.00
FONDO IV	110265616	7,259,730.84	7,259,730.84	100.00
SUBTOTAL		\$ 13,115,647.71	\$ 13,115,647.71	100.00
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
PROGRAMAS CONVENIDOS		18,103,047.74	18,103,047.74	100.00
SUBTOTAL		\$ 18,103,047.74	\$ 18,103,047.74	100.00
TOTAL		\$ 60,278,127.06	\$ 56,209,806.63	93.25

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emitieron resultados, en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obra Pública), del municipio de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO PASIVO INFORMADO**

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Pasivo Circulante Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$7,111,754.32	\$57,786,825.48	\$55,423,271.56	\$2,363,553.92	\$9,475,308.24
Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$3,237,739.97	\$3,200,000.00	\$2,700,000.00	\$500,000.00	\$3,737,739.97
Otros Pasivos A Corto Plazo	\$10,457.00	\$229,322.00	\$191,102.00	\$38,220.00	\$48,677.00
SUBTOTAL	\$10,359,951.29	\$61,216,147.48	\$58,314,373.56	\$2,901,773.92	\$13,261,725.21
Pasivo No Circulante Deuda Pública A Largo Plazo	\$19,632.4	\$0.00	\$19,632.40	\$-19,632.40	\$0.00
SUBTOTAL	\$19,632.4	\$0.00	\$19,632.40	\$-19,632.40	\$0.00
TOTAL	\$10,379,583.69	\$61,216,147.48	\$58,334,005.96	\$2,882,141.52	\$1,3261,725.21

Fuente: Este documento se elaboró por la entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los informes contable financieros y presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$131,034.95	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$131,034.95.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	83.6	En promedio cada empleado del municipio atiende a 83.60 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	9.55%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$20,834,556.93, representando un 9.55% de incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$19,018,670.86.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	60.04%	El Gasto en Nómina del ente representa un 60.04% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	27.77%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 27.77%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	30.60%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 30.60% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	28.74%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			cumplir con sus compromisos a largo plazo.	50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable) *100	40.07%	Con el 40.07% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel aceptable de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.14	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.14 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	28.62%	Los deudores diversos representan un 28.62% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1) *100	21.26%	El saldo de los Deudores Aumentó un 21.26% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	24.09%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 24.09% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 75.91% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			económica.	
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	131.64%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	25.57%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 25.57% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-8.40%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 8.40% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-7.25%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 7.25% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	4.39%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.39% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	24.45%	El municipio invirtió en obra pública un 24.45% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	-\$3,032,857.85	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$55,534,700.14, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$52,501,842.29, lo	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			que representa un Déficit por - \$3,032,857.85, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	63.31%	El monto asignado del FISM por \$4,019,522.50 representa el 63.31% de los ingresos propios municipales por \$6,349,305.47.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	29.61%	El monto asignado del FISM por \$4,019,522.50, representa el 29.61% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$13,576,305.56.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	116.04%	El monto asignado del FORTAMUN por \$7,367,703.00 representa el 116.04% de los ingresos propios municipales por \$6,349,305.47.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	180.00%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$13,261,725.21, que representa el 180.00% del monto total asignado al FORTAMUN por \$7,367,703.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	1.87%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$39,399,194.09, del cual se observó un monto de \$738,209.97, que representa el 1.87% de lo revisado.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	41	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 41 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	42.34%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$738,209.97 del cual no solventó un monto de \$312,536.84, que representa el 42.34% de lo observado.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	100%	Se ejerció 100.00% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	13.63%	El 13.63% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	45.07%	Se ejerció 45.07% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	82.69%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$7,367,703.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 82.69% de los recursos para el pago de obligaciones financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	13.17%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$7,367,703.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 13.17% al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$7,367,703.00 al 31 de diciembre de 2017, no se destinó recurso alguno.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	4.14%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$7,367,703.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 4.14% a otros rubros.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) al 31 de diciembre de 2017; publicación oficial de la distribución de los recursos del FORTAMUNDF; así como información proporcionada por el municipio de Luis Moya, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

c) Resumen de indicadores.

d) Servicios Públicos

No se emitieron resultados, en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Servicios Públicos), del municipio de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Luis Moya, Zacatecas.

	Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	0.88
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.66
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.06
6.	Informes de Avance Fisico-Financieros del PMO	0.50	0.31
7.	Informes de Avance Fisico-Financieros de FIII	0.50	0.32
8.	Informes de Avance Fisico-Financieros de FIV	0.50	0.32
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.95
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	10.00	6.50



Consideración se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO **RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1128 /2019, de fecha 09 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	17	1	16	Integración de Expediente de Investigación	16	\$3,755,357.20
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	14	3	6	Integración de Expediente de Investigación	6	
			5	Recomendación	5	
Subtotal	31	4	27		27	\$3,755,357.20
Acciones Preventivas						
Recomendación	5	0	5	Recomendación	5	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	3	0	3	Seguimiento en ejercicios posteriores	3	
Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales Competentes en la localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.	2	0	2	Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales Competentes en la localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.	2	
Subtotal	10	0	10		10	
TOTAL	41	4	37		37	\$3,755,357.20



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 6 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación



derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 16 (DIECISÉIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/23-003-01, RP-17/23-006-01, RP-17/23-007-01, RP-17/23-008-001, RP-17/23-009-01, RP-17/23-010-01, RP-17/23-011-01, RP-17/23-012-01, RP-17/23-015-01, RP-17/23-018-001, RP-17/23-019-01, RP-17/23-020-01, RF-17/23-026-01, RF-17/23-001-01, RF-17/23-004-01, RF-17/23-005-01, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$3,755,357.20** (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.).

5. La Auditoría Superior del Estado con relación a la acción a promover **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, hará del conocimiento al Sistema de Administración Tributaria (SAT), los aspectos observados en 2 (DOS) acciones.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 del Municipio de Luis Moya, Zacatecas.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación,



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

concluya la **INTEGRACIÓN DE 6 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 16 (DIECISÉIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/23-003-01, RP-17/23-006-01, RP-17/23-007-01, RP-17/23-008-001, RP-17/23-009-01, RP-17/23-010-01, RP-17/23-011-01, RP-17/23-012-01, RP-17/23-015-01, RP-17/23-018-001, RP-17/23-019-01, RP-17/23-020-01, RF-17/23-026-01, RF-17/23-001-01, RF-17/23-004-01, RF-17/23-005-01, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto de **\$3,755,357.20 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.).**

SEXTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la promoción de **2 (DOS)** acciones **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES**



FISCALES, comunicando al Servicio de Administración Tributaria, los aspectos observados al Municipio de Luis Moya, Zacatecas.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

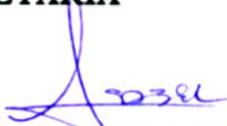
COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE


DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA


DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA


**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ
ÁLVAREZ**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO